

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

NOTA 1.- OPERACIONES

La compañía inicio sus actividades el 21 de Diciembre 2012. Inscrita el 21 de Diciembre 2012. *El objeto social de la compañía Venta al por mayor y menor de Equipos de Computación e Incluso partes y piezas.*

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2013 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Los estados financieros al 31 de diciembre de 2013, debieron incorporar los efectos de los ajustes bajo NIIF, únicamente para efectos de presentación comparativa. Para el caso de la Compañía las diferencias producidas por el cambio de normativa contable, fueron registradas en el año 2012. A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estado financieros. *Tal como lo requiere la NIIF 1, estas políticas han sido definidas en función de la NIIF vigente al 31 de diciembre del 2013.*

Bases para la preparación de los estados financieros

Los estados financieros de ASLIKIR S.A. al 31 de diciembre de 2013, comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. *Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).*

Registros contables y unidad monetaria

Los estados financieros y los registros de la Compañía se presentan en dólares de los Estados Unidos de América, la moneda oficial adoptada por la República del Ecuador a partir de marzo de 2000.

Efectivo y equivalentes al efectivo

Efectivo y equivalentes al efectivo incluye los recursos de alta liquidez de los cuales dispone la entidad para sus operaciones regulados y que no está restringido su uso, se registran *partidas como: caja, depósitos en bancos. Al 31 de diciembre 2013, comprende: Caja Bancos \$10225.09*

Impuesto a la Renta

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año.

UTILIDAD DEL EJERCICO	\$14934.25
IMP. A LA RENTA 2013	4212.22

De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta, se calcula en un 22% sobre las utilidades sujetas a distribución.

De acuerdo con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a una participación del 15% sobre las utilidades anuales.

Reconocimiento de ingresos y gastos

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

Reserva legal

La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

NOTA 3.- ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

NOTA 4.- CAPITAL

AL 31 de diciembre del 2012 contamos con un capital suscrito de USD \$800.00

NOTA 5.- REFORMAS TRIBUTARIAS

Código Orgánico de la Producción: Con fecha diciembre 29 del 2012 se promulgó en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el mismo que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

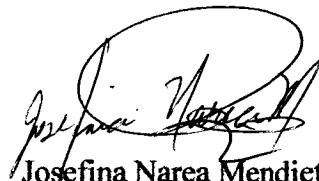
- La reducción progresiva en la tarifa de impuesto a la renta para sociedades al: 22% para el año 2013
- Exoneración del impuesto a la renta y del anticipo durante 5 años para nuevas sociedades cuyas inversiones se realicen para el desarrollo de sectores económicos considerados prioritarios para el Estado.

NOTA 6.- APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2013 han sido aprobados por la Gerencia y serán presentados a los Accionistas para su aprobación. En *opinión de la Gerencia, los estados financieros serán aprobados por la Junta Directiva sin modificaciones.*



Leon Chang Carlos Alberto
Gerente



Josefina Narea Mendieta
Contadora